



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PERIODICO OFICIAL



HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXLIV

Alcance al Periódico Oficial de fecha 24 de Octubre de 2011

Núm. 43

LIC. MARIO SOUVERBILLE GONZALEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO:

Instituto Hidalguense de Educación Comisión Interinstitucional para el Otorgamiento y Revocación de Concesiones para Operar los Establecimientos de Consumo Escolar del Instituto Convocatoria Pública No. 2/2011.- El Instituto Hidalguense de Educación, a través de la Comisión Interinstitucional con fundamento en lo dispuesto por los puntos Primero, Tercero, Décimo Segundo Fracción Séptima y Vigésima Novena y Décimo Octavo Acuerdo por el que se fijan los Lineamientos Generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los Establecimientos de Consumo Escolar, de los planteles de educación básica, y demás disposiciones aplicables vigentes en el Estado de Hidalgo, invita a las personas con capacidad técnica y económica, que deseen participar en la convocatoria, que a continuación se detalla.

Págs. 2 - 3

**INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN
DE CONCESIONES PARA OPERAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE CONSUMO ESCOLAR DEL INSTITUTO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 2/2011**



El Instituto Hidalguense de Educación, a través de la Comisión Interinstitucional con fundamento en lo dispuesto por los puntos Primero, Tercero, Décimo Segundo Fracción Séptima y Vigésima Novena y Décimo Octavo Acuerdo por el que se fijan los Lineamientos Generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los Establecimientos de Consumo Escolar, de los planteles de educación básica, y demás disposiciones aplicables vigentes en el Estado de Hidalgo, invita a las personas con capacidad técnica y económica, que deseen participar en la convocatoria, que a continuación se detalla:

Obtener una Concesión para la prestación del servicio en los Establecimientos de Consumo Escolar para el ciclo 2011-2012 en los planteles educativos del nivel básico público adscritos al Instituto Hidalguense de Educación.

Previo al proceso, para el otorgamiento de concesión es requisito indispensable la inscripción de Comités de Establecimiento de Consumo Escolar, nombrados por los Consejos Escolares de Participación Social, ante el Instituto Hidalguense de Educación.

El proceso se ajustará a lo siguiente:

NO. DE CONVOCATORIA	PUBLICACION DE CONVOCATORIA POR I.H.E. Y EN PLANTELES	ENTREGA Y RECEPCION DE PROPUESTAS Y REQUISITOS ANTE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE CONCESIONES PARA OPERAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE CONSUMO ESCOLAR DEL INSTITUTO	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	ELABORACION DE CONTRATO Y FIRMA	ENTREGA DE OFICIOS DE PRESENTACIÓN AL COMITÉ DE ESTABLECIMIENTO	ASIGNACIÓN DIRECTA POR FALTA DE FIRMA	ÚLTIMO DÍA PARA REGISTRO DE COMITÉS DE ESTABLECIMIENTO DE CONSUMO ESCOLAR
I.H.E./002/2011	25 de octubre de 2011	Del 7 al 9 de noviembre de 2011	24 de noviembre de 2011	28 de noviembre de 2011	Del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2011	Del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2011	6 de diciembre de 2011	4 de noviembre de 2011.

Descripción	Matrícula Escolar	Unidad de Medida
Obtener una concesión por un ciclo escolar, para la venta en un establecimiento de consumo escolar de los planteles de educación básica del Instituto Hidalguense de Educación, de productos perecederos, procesados o semiprocesados, con alto valor nutricional excluyendo aquellos con nulo valor nutricional; también, la venta de artículos de escritorio, libros, papelería, deportes y vestido relacionados con la Educación en presentación con marca o sin ésta que cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes y vigentes bajo los principios de economía, calidad, higiene y atención.	La correspondiente a cada plantel	Una concesión para prestar servicio en establecimiento de consumo escolar.

I.- La Publicación de la presente convocatoria deberá hacerse en el Periódico oficial del Estado, a través de la página de internet del Instituto, en el diario de mayor circulación del Estado, además en cada uno de los planteles de educación básica pública, del Instituto Hidalguense de Educación donde opere un establecimiento de consumo escolar a concesionar, la publicará el Comité del Establecimiento de Consumo Escolar que hubiese sido designado por el Consejo Escolar de Participación Social, inscrito debidamente ante el propio Instituto, y la información respecto a la presente, deberá obtenerse en cualquiera de sus Oficinas Regionales de Enlace Administrativo ubicadas en las siguientes direcciones, lugares de recepción de requisitos y propuestas:

Región	Lugar	Dirección	Teléfono
Huejutla	Servicios Regionales	Calle Morelos Numero. 27, Col. Centro, Huejutla de Reyes, Hidalgo.	(789) 8965586
Ixmiquilpan	Servicios Regionales	Conocido Los Remedios, Ixmiquilpan Hgo.	(759) 7235395
Pachuca	Dirección de Participación Social	Av. Gabriel Mancera No. 400, Col. Punta Azul, Pachuca de Soto, Hgo.	(771) 7975251, 7195227, 01 800 5 81 57 04
Tula	Servicios Regionales	Leandro Valle No. 5, Col. Centro, Tula de Allende, Hgo.	773 1180494
Tulancingo	Servicios Regionales	Adolfo Ruiz Cortines S/N, Col. La Herradura, Tulancingo de Bravo, Hgo.	(775) 7428187
Actopan	Servicios Regionales	Calle Guerrerozabal No. 157, Col. Chapultepec, Actopan, Hidalgo	(772) 7271429
Jacala	Servicios Regionales	Calle Acapulco No. 33, Manzana 2, Lote 16, Col. San Isidro, Jacala, Hgo.	(441) 2931234
Molango	Servicios Regionales	Av. Francisco I. Madero, S/N. Barrio Santa Cruz, Molango, Hgo.	(774) 7450110
Tenango	Servicios Regionales	Calle 16 de enero, esquina calzada Juárez, Col. Centro, Tenango de Doria, Hgo.	(776) 7553869

ii. El proceso de Selección ante la Comisión Interinstitucional, no tendrá ningún costo.

iii. Recepción de propuestas y requisitos ante la Comisión Interinstitucional
La entrega y recepción de propuestas técnica, económica, y requisitos a cumplir por los Interesados, deberá hacerse ante la Comisión Interinstitucional, en los lugares y fechas ya señaladas en los cuadros que preceden, una vez cumplidos, podrá quedar registrado ante el Instituto como participante interesado.

iv. Los requisitos a cumplir por el participante interesado son los siguientes:

- Identificación oficial con fotografía, vigente y/o Instrumento Público Legal correspondiente.
- Comprobante de domicilio reciente
- Demostrar solvencia económica que les permita cubrir las aportaciones y adquirir los bienes y mercancía que pretenden expendir.
- Constancia de un modo honesto de vida expedido por la autoridad Municipal (Presidente, Secretario, Delegado, Juez de barrio y/o autoridad Ejidal correspondiente, debidamente requisitada).
- Manifiestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo Cuadragésimo del Acuerdo por el que se fijan los Lineamientos Generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica del Instituto Hidalguense de Educación.
- Escrito de confirmación de conocer el contenido y alcance de la presente convocatoria y del contrato a realizar.

- g) Carta deno impedimento expedida por el Director del plantel.
- h) Propuesta Económica y
- i) Propuesta Técnica conforme a los ordenamientos aplicables

Las propuestas contendrán lo siguiente:

- Propuesta económica: En sobre cerrado, debidamente identificada con nombre de la escuela en que desea participar, clave de concesión, fecha, nombre y firma del participante y contenga, precio de los bienes a comercializar, según la presentación ofrecida; cuota de aportación diaria para el plantel y apoyos extraordinarios para el mismo.
- Propuesta Técnica: En sobre cerrado, debidamente identificada con nombre de la escuela en que desea participar, clave de concesión, fecha, nombre y firma del participante y contenga, forma de elaboración de los productos o bienes a comercializar, contenido, porcelones o medidas, aporte calórico o energético, marca de productos, especificaciones técnicas de aquellos industrializados.

V. La selección del participante ganador la hará, la Comisión Interinstitucional, tomando en cuenta lo siguiente:

Condiciones o criterios de Selección

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Solo se podrá obtener una concesión de establecimiento de consumo escolar por persona y por plantel escolar.
- La moneda en que deberán realizarse las propuestas será: Moneda Nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas en detrimento del plantel.
- No podrán participar las personas que tengan algún parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con las autoridades educativas implicadas en el Acuerdo señalado en el primer párrafo, ni con el Supervisor Escolar, Director de la escuela, Personal Docente, Administrativo, o de Apoyo del plantel donde se pretenda operar el establecimiento, así tampoco, podrá ser empleado de la Institución o que tengan adeudos con el Instituto Hidalguense de Educación, por concepto de concesión a la fecha de la convocatoria.
- No habrá depósitos en efectivo por conceptos de garantías de cumplimiento (fianzas), salvo firma de pagaré con aval, a la suscripción del contrato, que garantice el cumplimiento del mismo.
- Seleccionar al participante que presente las mejores propuestas técnicas y económicas.
- Se dará preferencia a los solicitantes de la zona de influencia del origen del plantel.
- La oferta de cuota de aportación diaria igual o superior a la establecida para el ciclo escolar 2010-2011.
- La apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo en los lugares y fechas señalados en la presente

VI. Realizada la selección, se publicará lista de participantes elegidos, a fin de que se suscriba el contrato correspondiente dentro de los 5 días hábiles siguientes con el Instituto a través de la Comisión, si en el plazo citado no se presentara el seleccionado, será considerado ausente y la Comisión podrá designar libremente a otro concesionario, cumpliendo con los pagos por derechos respecto a la otorgada.

VII. Una vez cumplidos todos los pasos anteriores, el Instituto Hidalguense de Educación, a través de la Comisión, emitirá a cada plantel, oficio de presentación del concesionario autorizado para prestar el servicio de Establecimiento de Consumo Escolar, en el mismo.

VIII. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 25 DE OCTUBRE DE 2011.


PROF. JOEL GUERRERO JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN